

**Programa del Módulo profesional: Organización de la Atención a Personas en
Situación de Dependencia****Horas curriculares/horas reales:126/126****Profesora: Ana Simorte de Francisco****Profesor/a de apoyo: No hay profesora de apoyo**

Se presenta módulo del plan LFP cuya programación está en construcción.

Según el desarrollo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (**BOE 01 de abril de 2022**). Para la programación de este módulo se seguirá lo establecido en Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas. BOE núm.301 de 15 de diciembre de 2011.

Además, se seguirá lo establecido en el DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón modificado por DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA 1. Interpreta programas de atención a las personas en situación de dependencia, relacionando el modelo organizativo y de funcionamiento con el marco legal vigente.

ce 1.a) Se han comparado las normativas en materia de atención a las personas en situación de dependencia en el ámbito europeo, estatal, autonómico y local.

ce 1.b) Se han descrito los diferentes modelos y servicios de atención a las personas en situación de dependencia.

ce 1.c) Se han identificado los requisitos y las características organizativas y funcionales que deben reunir los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.

ce 1.d) Se han descrito las estructuras organizativas y las relaciones funcionales tipo de los equipamientos residenciales dirigidos a personas en situación de dependencia.

ce 1.e) Se han descrito las funciones, niveles y procedimientos de coordinación de los equipos interdisciplinarios de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.

ce 1.f) Se han identificado los recursos humanos necesarios para garantizar la atención integral de las personas en situación de dependencia.

ce 1.g) Se han identificado las funciones del técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en el equipo interdisciplinar de las diversas instituciones y servicios para la atención a las personas en situación de dependencia.

ce 1.h) Se ha argumentado la importancia de un equipo interdisciplinar en la atención a las personas en situación de dependencia.

RA 2. Organiza la intervención con las personas en situación de dependencia, seleccionando las estrategias en función de sus características y las directrices del programa de intervención.

ce 2.a) Se han descrito las estrategias de intervención para el desarrollo de las actividades de atención a las personas en situación de dependencia.

ce 2.b) Se han interpretado correctamente las directrices, criterios y estrategias establecidos en un plan de atención individualizado.

ce 2.c) Se han determinado las intervenciones que se deben realizar para la atención a las personas en situación de dependencia a partir de los protocolos de actuación de la institución correspondiente.

ce 2.d) Se han seleccionado estrategias para la atención a las personas en situación de dependencia a partir de sus características y del plan de atención individualizado.

ce 2.e) Se han seleccionado métodos de trabajo, adaptándolos a los recursos disponibles y a las especificaciones del plan de trabajo o de atención individualizado.

ce 2.f) Se han temporalizado las actividades y tareas, atendiendo a las necesidades de la persona en situación de dependencia y a la organización racional del trabajo.

ce 2.g) Se han descrito los principios metodológicos y pautas de actuación del técnico en las tareas de apoyo para la vida independiente.

ce 2.h) Se ha argumentado la importancia de respetar los principios de promoción de la vida independiente y las decisiones de las personas usuarias.

RA 3. Organiza los recursos necesarios para la intervención, relacionando el contexto donde desarrolla su actividad con las características de las personas en situación de dependencia.

ce 3.a) Se han identificado los factores del entorno que favorecen o inhiben la autonomía de las personas en su vida cotidiana.

ce 3.b) Se ha reconocido el mobiliario y los instrumentos de trabajo propios de cada contexto de intervención.

ce 3.c) Se ha acondicionado el entorno para favorecer la movilidad y los desplazamientos de las personas en situación de dependencia, así como su uso y utilidad.

ce 3.d) Se ha identificado la normativa legal vigente en materia de prevención y seguridad para organizar los recursos.

ce 3.e) Se han aplicado los criterios que se deben seguir en la organización de espacios, equipamientos y materiales para favorecer la autonomía de las personas.

ce 3.f) Se han identificado las ayudas técnicas necesarias para favorecer la autonomía y comunicación de la persona.

ce 3.g) Se han descrito los recursos existentes en el contexto para optimizar la intervención.

ce 3.h) Se ha argumentado la importancia de informar a las personas en situación de dependencia y a sus familias o cuidadores no formales sobre las actividades programadas, para favorecer su participación.

RA 4. Gestiona la documentación básica de la atención a personas en situación de dependencia, relacionándola con los objetivos de la intervención. Criterios de evaluación:

ce 4.a) Se han identificado los elementos que debe recoger la documentación básica de la persona usuaria.

ce 4.b) Se han aplicado protocolos de recogida de la información precisa para conocer los cambios de las personas en situación de dependencia y su grado de satisfacción.

ce 4.c) Se ha justificado la utilidad y la importancia de documentar por escrito la intervención realizada.

ce 4.d) Se han identificado los canales de comunicación de las incidencias detectadas.

ce 4.e) Se ha integrado toda la documentación, organizándola y actualizándola, para confeccionar un modelo de expediente individual.

ce 4.f) Se han aplicado criterios de actuación que garanticen la protección de datos de las personas usuarias.

ce 4.g) Se han utilizado equipos y aplicaciones informáticas para la gestión de la documentación y los expedientes.

ce 4.h) Se ha valorado la importancia de respetar la confidencialidad de la información.

RELACIÓN DE ELEMENTOS CURRICULARES DEL MÓDULO/ TEMPORALIZACIÓN

RA	CE	SITUACIONES DE APRENDIZAJE/UNIDAD DIDÁCTICA/RETO	Temporización/ Trimestre y horas
1	ce 1.a), ce 1.b), ce 1.c), ce 1.d), ce 1.f), ce 1.g)	UD 1. LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	Primer trimestre / 26 horas
1 y 2	ce 1.h), ce 2.c), ce 2.d), ce 1.e), ce 2.e), ce 2.f)	UD 2. TRABAJO INTERDISCIPLINAR Y PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	Primer trimestre/ 20 horas
3	ce 3.a), ce 3.c), ce 3.d), ce 3.e), ce 3.g)	UD 3. ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL	Segundo trimestre/ 28 horas
4	ce 4.a), ce 4.b), ce 4.c), ce 4.d), ce 4.e), ce 4.f), ce 4.g), ce 4.h),	UD 4. METODOLOGÍAS, PROTOCOLOS Y DOCUMENTACIÓN	Segundo trimestre/ 12 horas
2 y 3	ce 2.a), ce 2.b), ce 2.g), ce 2.h) ce 3.b), ce 3.f), ce 3.h)	FEOE	Tercer trimestre/ 40 horas

PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICOS

El módulo de Organización de la Atención a Personas en Situación de Dependencia tendrá un enfoque globalizador ya que se trabajará a través de retos intermodulares, permitiendo al alumnado conectar los conocimientos y habilidades de diferentes ámbitos y consolidar así una visión completa de su perfil profesional. Se tendrán en cuenta principios tales como el

trabajo cooperativo, el aprendizaje significativo y la atención a las diferencias individuales del alumnado

La plataforma utilizada para la subir material y realizar las entregas de las tareas es Google Classroom.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Los criterios de evaluación de los módulos serán los referentes para valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de los mismos

Evaluación continua

La asistencia del alumno/a a clase y a todas las actividades programadas es la condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la enseñanza presencial. El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia supere el 15 % de la duración total del módulo (horas reales), calculadas desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE). Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel.

En este módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el **inicio de curso**, el número total de horas es de 122, de las cuales 40 horas corresponden a las FEOE, por lo que el/la alumno/a perderá el derecho a evaluación continua por superar 13 horas de inasistencia.

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

1. El **módulo profesional se considerará superado** cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2. La **calificación final** se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
 - a) **Criterios de evaluación (CE):** cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.
 - b) **Resultados de aprendizaje (RA):** la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en la tabla siguiente
 - c) **Calificación final del módulo profesional:** se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en la tabla siguiente:

RA 1		RA 2		RA 3		RA 4	
20% RA		30% RA		30% RA		20% RA	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a)	10%	2.a)	10%	3.a)	10%	4.a)	20%
1.b)	20%	2.b)	10%	3.b)	15%	4.b)	20%
1.c)	20%	2.c)	20%	3.c)	15%	4.c)	10%
1.d)	10%	2.d)	20%	3.d)	10%	4.d)	10%
1.e)	10%	2.e)	20%	3.e)	15%	4.e)	10%
1.f)	10%	2.f)	15%	3.f)	10%	4.f)	10%
1.g)	15%	2.g)	10%	3.g)	15%	4.g)	10%
1.h)	5%	2.h)	15%	3.h)	10%	4.h)	10%

*las celdas en color corresponden a los R.A y CE que se dualizan en FEOE

3. Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

4. Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

- RA 1, [5 puntos]
- RA 2, [5 puntos]
- RA 3, [5 puntos]
- RA 4, [5 puntos]

Los procedimientos e instrumentos de evaluación serán tales como rúbricas de evaluación, listas de cotejo, guía de observación, rúbrica de corrección de exámenes.

La profesora indicará los criterios de calificación antes de realizar cualquier tarea, prueba o práctica.

Los resultados de aprendizaje (RA) que se desarrolla, parcialmente, en el periodo de formación en empresa u organismo equiparado supondrán un 24% de la calificación final del módulo.

Actividades de recuperación:

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación. Las actividades de recuperación se realizarán en los siguientes momentos: al finalizar cada evaluación parcial y antes de la evaluación final.

Alumnado con el módulo pendiente

Para el alumnado que haya promocionado con este módulo pendiente se le entrega un plan de recuperación de módulos pendientes que contenga una relación de actividades de evaluación y de refuerzo, que se realizarán desde el inicio de curso hasta la primera evaluación final (Junio 1) ajustándose la evaluación y calificación a lo indicado en los apartados anteriores.

Convocatoria Junio 1: Primera evaluación final

Para aquel alumnado que no hayan alcanzado los RA se presentarán a esta primera evaluación final, así como aquellos que hayan perdido el derecho a evaluación continua.

Se informará al alumnado de las pruebas y tareas que la componen (prueba objetiva, portfolio. simulación de situaciones profesionales...)

Convocatoria Junio 2: Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los criterios anteriormente mencionados en la tabla.